

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 08 de Mayo de 2013.-

D.T. N° 020
CJO/ger
08052013

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 910.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de cambio de domicilio patente municipal, presentada por la interesada, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 4.959 de fecha 10.12.2012.

Copia de la Compraventa de la propiedad de fecha 27.02.1996, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 4.959 de fecha 10.12.2012, que acredite propiedad del bien raíz a nombre de don Juan Antonio del Carmen Hidaigo Orellana.

Certificado de Matrimonio del Registro Civil e Identificación, de fecha 04 de Enero de 2013.

Formulario de recepción de aviso de cambio de domicilio del Servicio de Impuestos Internos, unidad de Pichilemu, de fecha 03 de Enero de 2013.

El informe técnico de local comercial Ord. N° 007/042 de fecha 18 de Marzo de 2013, emitido favorable, para el otorgamiento de patente provisoria por un año de la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

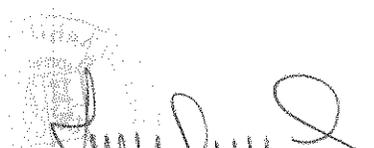
Autorízase el cambio de domicilio de la Patente Municipal Comercial fuera de rol, rubro Bazar, Librería y Artículos de Regalos, a doña IDALIA DEL CARMEN CAROCA PONCE, Cédula Nacional de Identidad N° 8.381.428-4, a contar de la fecha para que funciones en local ubicado en Pasaje Manquehuita N° 616 de Litueche Urbano.

Establécese que el informe de la D.O.M. establece autorización es provisoria por un año, cuyo plazo expira el día 07 de Mayo de 2014, a fin de que la Contribuyente subsane la observaciones efectuadas por la Dirección de Obras Municipales, referidas a:

- Permiso de Edificación y Recepción Final.
- Regularización de Rol ante el S.I.I. (destino del Bien Raiz)

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

CJO/ger

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Sr. Administrador
- Ley de Transparencia
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes

